

ANEXO USO DE CELULARES Y DEMÁS DISPOSITIVOS DIGITALES

Institución: INSTITUTO SAN CARLOS

CUE: 140012900

<b>Norma:</b>	El celular debe estar silenciado y guardado en la mochila durante la totalidad de la jornada escolar.
Valor	Responsabilidad y concentración. Priorizamos un ambiente de aprendizaje sin interrupciones.
Aspecto propositivo	Fomentar que los estudiantes y docentes desarrollen hábitos de autocontrol y organización, manteniendo sus dispositivos fuera de su alcance para enfocarse plenamente en las actividades escolares.
Lo que se permite	Uso pedagógico del celular. Esto significa que el celular podrá ser utilizado siempre que el docente lo autorice para el desarrollo de alguna actividad escolar. De lo contrario debe permanecer en la mochila silenciado o apagado
Lo que no se permitirá	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener el celular sobre el banco escolar o a la vista.</li> <li>• Manipular el dispositivo sin autorización.</li> <li>• Dejar el celular encendido con sonido o vibración activada.</li> <li>• Revisar notificaciones, contestar mensajes o mirar la hora en el dispositivo.</li> <li>• Manipular el celular durante explicaciones, trabajos, actividades grupales, lectura silenciosa o cualquier otra actividad escolar. Sacar el celular de la mochila sin autorización explícita.</li> <li>• Utilizar relojes inteligentes (smartwatches) para funciones similares al celular: mensajes, fotos, grabación, redes, música, etc.</li> </ul>
<b>Norma:</b>	El celular sólo podrá usarse con autorización explícita del docente y con fines pedagógicos
Valor	Uso responsable y significativo de la tecnología.
Aspecto propositivo	Promover actividades didácticas que incorporen la tecnología como herramienta educativa, siempre guiadas por un propósito académico claro.
Lo que no se permitirá	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usar el dispositivo con fines personales, recreativos o ajenos a la clase.</li> <li>• Mantener abierta cualquier aplicación que no sea la indicada por el docente (redes sociales, mensajería, juegos, cámara, etc.).</li> <li>• Grabar al docente o a compañeros sin autorización.</li> <li>• Usar datos móviles para navegar fuera de lo requerido.</li> <li>• Cambiar de aplicación o pestaña sin permiso mientras se trabaja con el celular.</li> <li>• Encender, desbloquear o manipular el dispositivo sin que el docente haya autorizado ese momento de uso.</li> </ul>
<b>Norma:</b>	Durante las evaluaciones, exposiciones, misas, actos escolares, queda terminantemente prohibido su uso
Valor	Integridad y respeto.

ANEXO USO DE CELULARES Y DEMÁS DISPOSITIVOS DIGITALES

Aspecto propositivo	Garantizar espacios de formalidad, recogimiento o evaluación justa, donde prime la honestidad y la participación plena.
Lo que no se permitirá	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener el celular encendido en el bolsillo o sobre el pupitre durante una evaluación.</li> <li>• Usar el dispositivo para buscar información, comunicarse o registrar imágenes.</li> <li>• Grabar audio, video o tomar fotografías de exposiciones, actos o celebraciones religiosas.</li> <li>• Consultar el reloj del celular o smartwatch para ver la hora.</li> <li>• Manipular el dispositivo, aunque esté apagado.</li> <li>• Llevar el celular consigo al baño durante una prueba o exposición.</li> </ul>
<b>Norma:</b>	En los recreos se permite el uso del celular de forma responsable, respetando la privacidad y el bienestar de los demás.
Valor	Convivencia y cuidado mutuo.
Aspecto propositivo	Favorecer que los estudiantes gestionen su tiempo libre con criterio, usando los dispositivos sin perjudicar dinámicas sociales presenciales ni la tranquilidad del entorno.
Lo que no se permitirá	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Filmar o fotografiar a compañeros sin su consentimiento.</li> <li>• Mostrar videos, imágenes o audios inapropiados, violentos, ofensivos o que afecten el clima escolar.</li> <li>• Reproducir música sin auriculares o a un volumen alto que moleste a otros.</li> <li>• Usar el celular para hostigar, burlarse, discriminar o realizar ciberacoso.</li> <li>• Juegos, desafíos o retos peligrosos grabados dentro del establecimiento.</li> <li>• Invadir conversaciones privadas (mirar pantallas ajenas, grabar diálogos, escuchar audios ajenos).</li> <li>• Permanecer aislado sin atender llamados del personal preceptor o docente.</li> <li>• Usar el celular en espacios no permitidos por seguridad (escaleras, baños, filas, pasillos congestionados).</li> </ul>
<b>Norma:</b>	No está permitido grabar, filmar, fotografiar ni difundir imágenes o audios, dentro del establecimiento, sin autorización del personal docente o directivos.
Valor	Respeto por la intimidad y la integridad institucional.
Aspecto propositivo	Educar en el uso ético de la imagen y los contenidos digitales, comprendiendo derechos, límites y responsabilidades.

## ANEXO USO DE CELULARES Y DEMÁS DISPOSITIVOS DIGITALES

Lo que no se permitirá	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar fotos o videos de estudiantes, docentes o personal sin permiso.</li> <li>• Grabar discusiones, clases, situaciones de conflicto o intervenciones pedagógicas.</li> <li>• Subir contenido a redes sociales que involucre a personas dentro del colegio sin autorización.</li> <li>• Compartir audios o videos del establecimiento por WhatsApp, TikTok, Instagram, etc.</li> <li>• Editar imágenes o videos para burlarse, ridiculizar o vulnerar la integridad de alguien.</li> <li>• Difundir situaciones que afecten la privacidad, la seguridad o la reputación de la comunidad educativa.</li> <li>• Usar dispositivos ocultos o disimulados (smartwatches, lápices con cámara, etc.) para registrar o difundir.</li> </ul>
<b><u>Norma:</u></b>	Se prohíbe el uso de auriculares durante el desarrollo de la hora de clase. El mismo se regirá por las mismas normas aplicables al uso del celular.
Valor	Atención y participación activa.
Aspecto propositivo	Promover un clima de escucha y de interacción donde todos puedan participar sin distracciones externas.
Lo que no se permitirá	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar auriculares conectados a celulares, tablets, notebooks o cualquier dispositivo.</li> <li>• Llevar auriculares colocados, aunque no estén conectados.</li> <li>• Escuchar música, videos, audios o mensajes en cualquier momento de la clase.</li> <li>• Usar auriculares inalámbricos escondidos bajo el cabello o ropa.</li> <li>• Utilizar auriculares durante explicaciones, evaluaciones, trabajos grupales o actividades guiadas.</li> <li>• Manipular auriculares (guardarlos, conectarlos, cargarlos) en horario de clase sin permiso.</li> </ul>

### **Modo de aplicación:**

Ante el incumplimiento de las normas establecidas en el presente anexo a los AEC del Instituto San Carlos, referidas al uso de los dispositivos digitales, en particular los celulares, se aplicarán las siguientes medidas:

- Primera Instancia: advertencia verbal pidiendo que se silencie y guarde en la mochila. Esto queda registrado en una planilla por curso destinada a tal fin.
- Segunda Instancia: retiro temporal (hasta el recreo) del celular por parte del docente o preceptor y registro en la planilla antes mencionada.
- Tercera Instancia: retiro del celular hasta el fin de la jornada escolar y notificación a la familia.

- En caso de reincidencia o falta grave, por ejemplo, difusión de imágenes sin consentimiento se procederá conforme a lo establecido en los AEC del Instituto San Carlos como Faltas Graves.

### **Formación y Acompañamiento**

El Instituto san Carlos promoverá acciones educativas y formativas destinadas a:

- Fomentar el uso responsable y seguro de la tecnología
- Prevenir el ciberacoso, la exposición indebida y el mal uso de las redes sociales.
- Favorecer el desarrollo de la autonomía digital y el respeto por la privacidad propia y ajena.

### **Consideraciones Finales:**

El presente Anexo fue reflexionado por el Consejo Escolar de Convivencia reunido a tal fin el 13 de noviembre de 2025 y entra en vigencia a partir de su aprobación por el Equipo Directivo y será comunicado a toda la Comunidad Educativa.

Su cumplimiento es responsabilidad compartida entre estudiantes, familias, docentes y autoridades del Instituto San Carlos.

## ANEXO PEDIDO POR EL EPAE

### PARA DOCENTES

Desde el Instituto San Carlos hemos pensado en un protocolo para determinar con claridad que es lo que está permitido y qué no, tanto para docentes como para estudiantes.

Este protocolo organiza los pasos que deben seguir los docentes para garantizar el cumplimiento del *Anexo de Uso de Celulares y Dispositivos Digitales*, promoviendo coherencia institucional, prevención de conflictos y acompañamiento educativo. Las normas alcanzan tanto a los estudiantes como a los docentes, promoviendo coherencia, ejemplaridad y cuidado de la convivencia escolar.

El docente es protagonista en la construcción de un clima escolar seguro, respetuoso y orientado al aprendizaje. Este protocolo favorece una aplicación clara, justa y coherente de las normas institucionales, cuidando la integridad de estudiantes, docentes y de toda la comunidad educativa.

#### 1. Principio general

Durante toda la jornada escolar, los celulares deben permanecer silenciados y guardados en la mochila, salvo cuando el docente autorice su uso con un fin pedagógico explícito. El docente es autoridad en el aula y quien determina cuándo es posible o necesario utilizar el dispositivo. Este criterio es válido para estudiantes y docentes por igual.

##### Aplicación a los docentes

- El celular personal no debe utilizarse para fines particulares durante la clase.
- No debe estar sobre el escritorio, visible o en uso mientras se desarrolla la actividad escolar, salvo excepciones pedagógicas o situaciones institucionales urgentes.
- Los docentes modelan el comportamiento esperado en los estudiantes.

#### 2. Antes de comenzar la clase

- Recordar brevemente las normas al inicio del año y cuando sea necesario.
- Verificar visualmente que no haya celulares sobre bancos, bolsillos visibles ni manos.
- Pedir que se guarden los auriculares (mismos criterios que el celular).

#### 3. Cuando se permite el uso del celular

El docente puede autorizarlo solo si se cumple:

1. **Finalidad pedagógica clara** (búsqueda académica, aplicación educativa, encuesta, etc.).
2. **Indicación explícita del docente:**
  - ✓ “Ahora pueden sacar el celular.”
  - ✓ “Abran solo la aplicación/página que menciono.”

3. **Supervisión activa** del uso (recorrido por el aula, verificación de pantallas).

4. **Finalización clara del momento de uso:**

✓ “Guardan el celular en la mochila, gracias.”

#### **Aplicación a los docentes**

Los docentes pueden usar su dispositivo únicamente cuando:

- Sea parte de una actividad pedagógica (cronómetro, Kahoot, lectura de instrucciones, etc.).
- Sea necesario para la gestión institucional (comunicación urgente con directivos o preceptoría).
- Siempre procurando no interrumpir la clase ni enviar mensajes personales.

#### **4. Secuencia ante el uso indebido**

El Instituto San Carlos establece un sistema de tres instancias obligatorias. El docente debe aplicar cada una de ellas y registrarlas.

##### **A. Primera instancia**

- Llamado de atención verbal.
- Solicitar que el celular sea silenciado y guardado.
- Registrar en la planilla del curso.

##### **B. Segunda instancia**

- Retiro del celular hasta el recreo.
- Entrega al preceptor (o retención por el docente según dinámica del curso).
- Registro en la planilla.

##### **C. Tercera instancia**

- Retiro del celular hasta el final de la jornada.
- Notificación inmediata a la familia.
- Registro correspondiente.

##### **D. Reincidencia o falta grave**

- Actuación según el AEC como *Falta Grave* (especialmente difusión de imágenes sin consentimiento, ciberacoso, etc.).

#### **5. Durante evaluaciones, actos, misas y exposiciones**

El uso del celular está terminantemente prohibido.

El docente debe asegurar que:

- Todos los celulares estén en mochilas, apagados o en silencio y sin vibración.

- Nadie tenga el celular en bolsillo, pupitre ni en la ropa.
- No se lleven dispositivos al baño durante la evaluación.

#### **Aplicación a los docentes**

- No utilizar el celular para responder mensajes, tomar fotos o grabar.
- Solo se admite su uso si se requiere para organización institucional, no para documentación personal.
- El docente debe dar ejemplo guardando el dispositivo.

#### **6. Uso en los recreos**

El docente o preceptor debe intervenir si observa:

- Filmaciones no autorizadas
- Exposición de otros sin consentimiento
- Situaciones de ciberacoso
- Contenidos inapropiados
- Música a volumen alto
- Uso en zonas no permitidas
- Toda intervención debe registrarse cuando corresponda.

#### **7. Acompañamiento pedagógico y formativo**

Los docentes deben:

- Enseñar ciudadanía digital, cuidado de la privacidad y ética del uso de imágenes.
- Conversar con el grupo sobre riesgos de redes sociales y ciberacoso. Fomentar el uso responsable sin demonizar la tecnología.
- Promover hábitos de autocontrol, enfoque y convivencia.

#### **8. Comunicación con las familias**

El docente debe:

- Notificar si hay reiteración de conductas.
- Explicar con claridad el sentido pedagógico de la norma.
- Trabajar en conjunto con preceptores para coherencia institucional.

#### **9. Coherencia y unidad docente**

Para evitar contradicciones:

- Mantener criterios comunes en cada ciclo.
- Acordar qué usos tecnológicos se promueven por nivel.
- Consultar dudas al Equipo Directivo o preceptorías.